



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 07 DIC 2012

DECRETO N°

3788/12

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención efectuada por la Organización Territorial denominada Junta de Vecinos 5-R Colonial; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 9 de noviembre de 2012; Certificado de fecha 12 de noviembre de 2012, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 884 de fecha 7 de noviembre de 2012; Certificado de fecha 15 de noviembre de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia emitido por el Secretario Municipal de fecha 15 noviembre de 2012; Carta N° 530 del 8 de noviembre de 2012 del Secretario Municipal; Decreto Alcaldicio N° 3537/12 de 22 de noviembre de 2012 que aprueba subvención a la Organización Territorial Junta de Vecinos N° 5-R Colonial; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 26 de noviembre de 2012, entre la **JUNTA DE VECINOS 5-R COLONIAL**, RUT N° 75.991.980-7, Representado por su presidente doña ANA CALDERON PAEZ, Cédula de Identidad N° y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga a dicha organización, una subvención del \$1.500.000.-, el que se deberá destinar a la realización de un espectáculo masivo, artístico y cultural con motivo de la Teletón 2012, actividad que se desarrollará en Las Compañías.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALJENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario -ITO.
- Contraloría Interna
- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/RFM/CAO.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

JUNTA DE VECINOS 5-R "COLONIAL"

En La Serena a 26 de noviembre de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS 5-R "COLONIAL"**, RUT N° 75.991.980-7, representada por doña **ANA CALDERON PAEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 884 de fecha 07 de noviembre de 2012, una subvención de \$1.500.000.- en beneficio de la Junta de Vecinos 5-R "Colonial". La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 3537/12 de fecha 22 de noviembre de 2012.-.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don **ROBERTO JACOB JURE**, otorga a la Junta de Vecinos 5-R "Colonial", una subvención de un millón quinientos mil pesos.

TERCERO: Por su parte, la Junta de Vecinos 5-R "Colonial", se compromete a realizar un espectáculo masivo, artístico y cultural con motivo de la Teletón 2012, actividad que se desarrollará en la Población Las Compañías.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica de la Junta de Vecinos 5-R "Colonial", consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 142 de fecha 23 de octubre de 1990. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 62 de fecha 09 de julio de 2004. La personería de don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 3496/12 de fecha 19/11/2012

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.



ANA CALDERON PAEZ
JUNTA DE VECINOS 5-R "COLONIAL"



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna.- Dideco
- Asesoría jurídica.
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/RM/CJO

